## Diario de Sesiones del Pleno



Fecha de edición: 13 de enero de 2017 Número 1.386

## Pleno del Ayuntamiento de Madrid

Sesión (35/2016), extraordinaria y urgente celebrada el viernes, 23 de diciembre de 2016

Presidencia de D.ª Manuela Carmena Castrillo

## **SUMARIO**

\* \* \* \*

Presidenta: doña Manuela Carmena Castrillo, Alcaldesa y Presidenta del Pleno.

Secretario: don Federico Andrés López de la Riva Carrasco, Secretario General del Pleno.

Concejales asistentes:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular: doña Esperanza Aguirre Gil de Biedma, doña María Carmen Castell Díaz, don Orlando Chacón Tabares, don Borja Corominas Fisas, don Pedro María Corral Corral, doña Alicia Delibes Liniers, doña Beatriz María Elorriaga Pisarik, doña Paloma García Romero, don Álvaro González López, don Íñigo Henríquez de Luna Losada, doña María Begoña Larrainzar Zaballa, doña Almudena Maíllo del Valle, don Percival Peter Manglano Albacar, don Fernando Martínez Vidal, don José Luis Martínez-Almeida Navasqüés, doña María Isabel Martínez-Cubells Yraola, don José Luis Moreno Casas, don Jesús Moreno Sánchez, doña Ana María Román Martín, doña Isabel Rosell Volart y doña María Inmaculada Sanz Otero.

Por el Grupo Municipal Ahora Madrid: doña Rommy Arce Legua, don José Javier Barbero Gutiérrez, don José Manuel Calvo del Olmo, don Pablo César Carmona Pascual, doña Montserrat Galcerán Huguet, don Jorge García Castaño, doña Marta Gómez Lahoz, doña Esther Gómez Morante, doña Marta María Higueras Garrobo, doña Rita Maestre Fernández, don Ignacio Murgui Parra, don Francisco Pérez Ramos, doña Yolanda Rodríguez Martínez, doña Inés Sabanés Nadal, don Carlos Sánchez Mato, don Pablo Soto Bravo, don Mauricio Valiente Ots y don Guillermo Zapata Romero.

Por el Grupo Municipal Socialista de Madrid: don Ignacio de Benito Pérez, don Antonio Miguel Carmona Sancipriano, doña Purificación Causapié Lopesino, don José Manuel Dávila Pérez, doña María del Mar Espinar Mesa-Moles, doña María de las Mercedes González Fernández, don Julio Ransés Pérez Boga, doña Érika María Rodríguez Pinzón y don Ramón Silva Buenadicha.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: don Sergio Brabezo Carballo, doña Ana María Domínguez Soler, don Bosco Labrado Prieto, doña Sofía Miranda Esteban, don Miguel Ángel Redondo Rodríguez, doña Silvia Elena Saavedra Ibarrondo y doña Begoña Villacís Sánchez.

Asiste también la Interventora General doña María José Monzón Mayo.

\* \* \* \*

	Se abre la sesión a las dieciséis horas y cuarenta y cuatro minutos.  Página	3
	ORDEN DEL DÍA	
Punto 1	<ul> <li>Ratificación de la urgencia de la sesión.</li> <li>Página</li></ul>	3
COMISIÓN	I PERMANENTE ORDINARIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE	
Punto 2	Propuesta del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible para aprobar modificaciones incorporadas en el documento aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, sesiones celebradas el 20 de febrero de 2015 y 29 de noviembre de 2016, en el expediente modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana relativa al Área de Ordenaci Especial 00.08 "Parque Olímpico-Sector Oeste" y al Área de Planeamiento Específico 20 "Estadio de la Peineta", Distrito de San Blas-Canillejas, en cumplimiento del requerimiento 21 de diciembre de 2016 de la Comunidad de Madrid Página	en de ión .14
	<ul> <li>Intervenciones de la Presidenta, el Sr. Calvo del Olmo, el Sr. Labrado Prieto, la Sra. González Fernández, el Sr. Martínez-Almeida Navasqüés, el Secretario, la Sra. Villacís Sánchez, la Sra. Causapié Lopesino, la Sra. Aguirre Gil de Biedma y la Sra. Maestre Fernández.</li> <li>Votación y aprobación de la propuesta.</li> </ul>	4
	Finaliza la sesión a las diecisiete horas. Página	6

(Se abre la sesión a las dieciséis horas y cuarenta y cuatro minutos).

## Punto 1.-Ratificación de la urgencia de la sesión.

- La Presidenta: Señor secretario, vamos a ello
- El Secretario General: Entraríamos ahora en el conocimiento de los asuntos que componen la sesión 35/2016 de este Pleno extraordinario y urgente.

Dada la naturaleza urgente del Pleno, en primer lugar, procede la ratificación de la urgencia de la sesión, a cuyo efecto entiendo que habrá una primera intervención tratando de justificar la misma.

- La Presidenta: Bien. Don José Manuel Calvo, para justificar la urgencia de la convocatoria de este Pleno extraordinario.
- El Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, don José Manuel Calvo del Olmo: Bien, saben que existe un convenio patrimonial entre el Ayuntamiento de Madrid y el Atlético de Madrid, según el cual el Ayuntamiento de Madrid se obliga, con fecha 31 de diciembre, a disponer de las condiciones adecuadas en la parcela donde se ubica el estadio de la Peineta para poder proceder a su enajenación si la otra parte lo solicita y lo requiere, en cumplimiento de ese convenio.

Para dar cobertura a este acuerdo, nosotros procedimos en el Pleno del mes de noviembre a tramitar, a elevar a aprobación una modificación puntual para cambiar la calificación de este suelo de demanial a patrimonial. Esa modificación puntual fue aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid, fue elevada a la Comunidad de Madrid para su ratificación, y la Comunidad de Madrid nos devolvió el expediente indicando que existía un error material, que nosotros ya le habíamos advertido, pero entendía que para poder ratificar esa modificación puntual era imprescindible que el Pleno del Ayuntamiento de Madrid ratificara previamente ese documento de subsanación de errores.

Hemos incorporado esa subsanación de errores y, por ello, lo sometemos a aprobación definitiva por parte del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, una vez restituido ese problema.

Muchas gracias.

La Presidenta: Vamos a hacer la votación sobre la urgencia.

¿Grupo Municipal Ciudadanos?

La Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez:** A favor.

La Presidenta: ¿Grupo Municipal Socialista?

- La Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid, doña Purificación Causapié Lopesino: A favor.
- La Presidenta: ¿Grupo Municipal Partido Popular?
- La Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, doña Esperanza Aguirre Gil de Biedma: A favor.
- La Presidenta: ¿Grupo Municipal Ahora Madrid?
- La Portavoz de Gobierno y del Grupo Municipal Ahora Madrid y Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno, doña Rita Maestre Fernández: A favor.
- **La Presidenta:** Bien. Pues, señor secretario, vayamos al siguiente punto del orden del día.
- El Secretario General: Efectivamente, declarada la urgencia, procede entrar a conocer el punto número 2 del orden del día.

(Sometida a votación la ratificación de la urgencia de la sesión, queda aprobada por unanimidad).

Punto 2.- Propuesta del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible para aprobar las modificaciones incorporadas en el documento aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesiones celebradas el 20 de febrero de 2015 y 29 de noviembre de 2016, en el expediente de modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana relativa al Área de Ordenación Especial 00.08 "Parque Olímpico-Sector Oeste" y al Área de Planeamiento Específico 20.14 "Estadio de la Peineta", Distrito de San Blas-Canillejas, en cumplimiento del requerimiento de 21 de diciembre de 2016 de la Comunidad de Madrid.

La Presidenta: Comenzamos la intervención.

Don José Manuel Calvo tiene la palabra por tres minutos.

El Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, don José Manuel Calvo del Olmo: Muchas gracias.

Como el expediente ya fue presentado en el anterior Pleno, voy a limitarme a leer exclusivamente, a relatar, las últimas actuaciones muy brevemente:

El 29 de noviembre de 2016, el Pleno del Ayuntamiento aprueba las modificaciones incorporadas en el documento aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión de 20 de febrero de 2015.

Con posterioridad a la aprobación, se detectó por parte del Ayuntamiento de Madrid una errata en algunos documentos del expediente original, al trasladar la cifra del incremento de edificabilidad lucrativa de uso deportivo privado al informe de

alegaciones. En el párrafo en el que se explica el cálculo de las cesiones, folio 2.837 del expediente, se trascribió 151.000 en lugar de 151.500.

Como consecuencia de esa errata, las superficies dotacionales calculadas presentan una desviación no significativa, entre el 0,1 y el 0,3 %, y ello afectaba a varios documentos del expediente. Entendiendo que se trataba de un error aritmético de mera trascripción, se adjuntó diligencia al expediente que se remite a la Comunidad de Madrid, entendiendo que no existe ningún impedimento técnico y jurídico en incluirla en la documentación que se someta a aprobación definitiva y que no se consideraba oportuno incluir esta diligencia de manera directa. Por ello, se solicita que sea el propio Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid quien, en el momento de aprobación definitiva, corrija los errores de trascripción detectados en los folios afectados del documento aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento.

El 2 de diciembre se remite este escrito a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

El 21 de diciembre se recibe requerimiento de subsanación de deficiencias, notificado por el director general de Urbanismo, al que se acompañan dos informes: el informe técnico, que es favorable, y el informe jurídico, que hace referencia al error detectado.

En contestación al requerimiento, debemos señalar que la edificabilidad lucrativa consignada en los apartados más específicos del expediente es la correcta: 151.500. Por ello, no se trata de que en el expediente exista un error detectado en el cálculo del aprovechamiento urbanístico, sino exclusivamente un error de trascripción de la cifra en determinados folios del expediente, a cuya corrección se procede para someter al Pleno la aprobación de los mismos y dar cumplimiento, de esta manera, al requerimiento efectuado por la Comunidad de Madrid.

Las variaciones introducidas para dar cumplimiento a este requerimiento se limitan a la subsanación de un error aritmético o material al trascribir incorrectamente una cifra, sin que ello suponga cambios sustanciales en el contenido de esta modificación puntual, ya que no afectan al contenido sustantivo del instrumento de planeamiento, cuyo objeto sigue siendo el mismo, y, por tanto, no se considera necesario someter el expediente a un nuevo trámite de información pública.

Muchas gracias.

La Presidenta: Muchas gracias.

Empezamos el debate. Tiene la palabra el señor Labrado, en representación del Grupo Municipal Ciudadanos.

El Portavoz adjunto del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Bosco**  **Labrado Prieto:** Muchas gracias, señora presidenta.

Hoy quiero comenzar haciendo un acto de fe y con un espíritu navideño muy propio de estas fechas, para afrontar este Pleno extraordinario, no sé si será el último, señor Sánchez Mato, pero afrontarlo de alguna manera; ya estamos cansados de tanto tiempo aquí.

Ciñéndonos al expediente.

Miren, en este expediente consta una diligencia en la que se explica que se detectó un error en la cifra del incremento de edificabilidad lucrativa de uso deportivo privado. Este error, como usted ha señalado, afectó a varios folios del expediente, por lo que desde el Área de Desarrollo Urbano Sostenible se hizo una diligencia con fecha 1 de diciembre, pero, eso sí, una vez que ya se había aprobado por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 29 de noviembre de 2016, y se envió a la Comunidad de Madrid para su aprobación por entender que dicho error no tenía trascendencia técnica jurídica, solicitando que fuera la propia Comunidad de Madrid la que corrigiera los errores de los folios detectados en el momento de su aprobación definitiva.

Independientemente de entrar a evaluar este tipo de cálculos, que nos llevaría mucho tiempo y que creemos que no es el Pleno del Ayuntamiento el lugar idóneo para entrar a estudiar estas cuestiones por ser una materia técnicamente compleja, consideramos que este expediente se ha tramitado precipitadamente y con muy poco rigor.

Ya se lo dijimos en nuestra intervención en la comisión extraordinaria del mes de noviembre, que ¿cómo es posible que en la preparatoria técnica previa para tratar los asuntos de la comisión celebrada en noviembre, nuestros técnicos le tuvieran que advertir de la falta en el expediente de un informe fundamental para proceder a su aprobación, como lo era el informe preceptivo del Ministerio de Fomento? Y, peor aún, ¿cómo es posible que nos informaran entonces que ciertamente el informe faltaba y que se habían dado cuenta a posteri, pero, aun así, se había decidido llevarlo de forma incompleta? Para, al final, incluir un informe de mínimos favorable, como lo han bautizado.

Pues bien, ya no nos sorprendería que en este expediente hubiera más errores, más erratas y faltasen otros informes; por eso, les hablaba al principio de mi intervención de acto de fe. Miren, ustedes saben que intentamos hacer una oposición constructiva, pero es que lo de hoy es inaceptable.

Y, en cualquier caso, ¿cómo se les ocurre llevar para la aprobación definitiva a la Comunidad de Madrid este expediente con errores y erratas corregidos después de la aprobación del Pleno? Es que ni siquiera la Comunidad de Madrid ha entrado en el fondo de la cuestión; no se ha estudiado todavía el expediente desde el punto de vista técnico jurídico, sino que lo devuelven porque le corresponde al Ayuntamiento corregir los folios y dar cuenta de ello en el Pleno.

Señores concejales, estamos otra vez con prisas tratando de forma extraordinaria algo que no debería estar hoy aquí.

Señor Calvo, para terminar, y antes de felicitarles las fiestas, dígame quién es el responsable de todo este desatino. ¿Es usted, señor Calvo?

Muchas gracias.

La Presidenta: A continuación tiene la palabra la señora González en representación del Grupo Municipal Socialista.

La Portavoz adjunta primera del Grupo Municipal Socialista de Madrid, doña María de las Mercedes González Fernández: Bueno, yo no tengo fe y, como he demostrado, no me gusta la Navidad, pero voy a intentar, por solidaridad con mis compañeros de prensa que están en las cabinas, intentar explicar de una forma entendible qué es lo que ha pasado aquí.

El Pleno del Ayuntamiento de Madrid aprueba la modificación del Plan General el 26 de noviembre. El 2 de diciembre llega a la Comunidad de Madrid para la aprobación definitiva. El 12 de diciembre hay un informe de la Comunidad de Madrid que, ya advertida por el Ayuntamiento de que había un error en la cifra, informa favorablemente, poniendo de manifiesto la existencia de una errata —así lo denomina el informe, errata— en el cálculo del aprovechamiento urbanístico derivado de los 151.500 m² edificables previstos, detectándose que en determinados folios del expediente, en 8 folios del expediente, había una errata, y esto ha supuesto que la Comunidad de Madrid devuelva un expediente. ¡Esto es de una deslealtad institucional...!

(Aplausos).

Esto es de una deslealtad institucional, que eso es lo que tenía que haber explicado usted, señor Calvo, no meter la cabeza en un informe a leernos no sé qué y, sobre todo, no habernos contado nada a los grupos políticos —para variar—, que yo agradezco una vez más que sea el Atlético de Madrid el que me haya informado puntualmente de todo lo que ha pasado.

Finalmente, el 20 de diciembre... Insisto: el 12 de diciembre hay un informe de la Comunidad de Madrid que dice que informa favorablemente de la modificación puntal del Plan General a expensas de corregir esas erratas, y el 20 de diciembre hay un informe jurídico de la Comunidad de Madrid que dice que hay que requerir al Ayuntamiento la subsanación de estos errores. Y eso es lo que estamos haciendo.

En una superficie de 150.000 m² por un error en 500 m², ¿les parece a ustedes normal que estemos un 23 de diciembre fun, fun, fun, aquí haciendo esto? ¿De verdad les parece normal? Eso se lo hacen a Esperanza Aguirre de alcaldesa y no tiene Cristina Cifuentes paseo del Prado para correr, señor Calvo, ¡no tiene paseo del Prado para correr!

(Risas).

Le pido, por favor, que intentemos en las comidas de la plaza de Santa Ana, donde nos cogemos del brazo, que hagan el favor de respetar una institución a otra porque esto no tiene nombre. No se puede dar una patada en el culo de un ayuntamiento a costa del Atlético de Madrid y de 200 millones de euros de todos los ciudadanos.

Muchas gracias.

(Aplausos).

La Presidenta: Señor Martínez-Almeida, tiene la palabra.

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don José Luis Martínez-Almeida Navasqüés:** Muchas gracias, señora alcaldesa.

No podría ser casual que en este Pleno hoy tratáramos el estadio del Atlético de Madrid, porque hace cinco años se produjo el advenimiento de nuestro profeta, hace cinco años contratamos a Diego Pablo Simeone, al Cholo Simeone.

(Risas)

El día de hoy hace cinco años vino el profeta, autor de frases legendarias como la que mejor define a la historia del Atleti, que es cuando después de la final de Lisboa dice simplemente: tenés todo, tenés nada en el fútbol. Y eso es lo que nos pasó, lo teníamos todo y lo perdimos. Y eso es lo que define al Atleti.

Y señor Calvo, yo le digo una cosa: si usted hubiera sido en vez de arquitecto hubiera sido jugador de fútbol, usted hubiera jugado en el Atlético de Madrid. De verdad, se lo digo además con cariño, y le digo por qué, porque la tramitación de sus expedientes nunca se sabe cómo van a terminar, que es igual que le pasa a los partidos del Atleti, que estamos siempre en la incertidumbre más absoluta, y con usted sucede lo mismo. Y además le digo, tiene otra característica del Atlético de Madrid, que usted es capaz de lo mejor y de lo peor en el mismo expediente. Usted es capaz de enviarnos un expediente con errores y en apenas veinticuatro horas de rectificar, y eso es muy propio también del Atlético de Madrid.

Y termino ya porque estamos todos muy cansado y voy a decir lo que dijo una vez Luis Aragonés: si el Atleti es el pupas, lo demás qué son, ¿los costras?

(Risas).

Muchas gracias.

La Presidenta: Pues miren ustedes, yo le voy a dar la palabra para que se acabe este primer turno a don José Manuel Calvo, pero al darle la palabra voy a hacerle la sugerencia de que quizá no sea necesario el segundo turno, ¿no?

(Asentimiento).

Yo creo que una vez agotado, le damos la palabra a don José Manuel Calvo, votamos y acabamos.

Bien, pues si no tienen inconveniente, don José Manuel Calvo, para cerrar el debate.

El Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, don José Manuel Calvo del Olmo: Muchas gracias.

Coincido en que todos estamos muy cansados, la prensa también, y queremos irnos cuanto antes no sin aprobar antes, definitivamente, espero que esta vez sí, el expediente de la Peineta.

Señor Labrado, usted conoce perfectamente que la Comunidad de Madrid emitió un informe técnico favorable a fecha 12 de diciembre; se lo facilité ayer por correo electrónico antes de que pudiera consultar el expediente en copia física y luego, por supuesto, entiendo que lo ha consultado dentro del expediente.

Le recuerdo también que usted es concejal del Ayuntamiento de Madrid y que convendría que, de vez en cuando, defendiera las posiciones y las actuaciones del Ayuntamiento de Madrid en contra de la Comunidad.

(Aplausos).

Pero, básicamente, porque como decía la señora Mercedes —la señora González, perdón; es el cansancio—, la Comunidad de Madrid en este caso, no sabemos si ha actuado con deslealtad institucional o simplemente ha hecho una chapuza importante, y le digo por qué.

Era un error ni siquiera de cálculo; aunque dicen que es un error de cálculo, es un error de transcripción, exclusivamente. Pero fíjese, fíjese, le voy a contar tres ejemplos donde se produjeron errores materiales similares o superiores en algunos expedientes y la Comunidad de Madrid procedió a aprobarlo directamente, bien en la Comisión de Urbanismo o bien directamente en el Consejo de Gobierno. Son tres casos poco importantes para la ciudad de Madrid.

El primero Sevilla-Canalejas, modificación del Plan General de la llamada posteriormente Operación Canalejas. La Comunidad de Madrid recibe el expediente el 4 de diciembre, el 19 de diciembre de 2013 el Ayuntamiento le remite una diligencia de corrección del error y el 13 de enero la propia Comunidad de Madrid hace un informe jurídico y técnico favorable tomando nota del error. Fíjese, un ejemplo.

Otro ejemplo, poco relevante: Palacio de Deportes. El Ayuntamiento le remitió el expediente, ya con este Equipo de Gobierno, el 4 de marzo de 2016. El 27 de abril se informa verbalmente de un error de transcripción, y el 1 de junio se emite informe técnico y jurídico de la Comunidad de Madrid recogiendo ese error.

Y tercer ejemplo: modificación del Plan General en el Edificio España, la descatalogación del edificio. Bueno, pues fíjese, le comunicaron a la Comunidad de Madrid una corrección que se traducía en una reducción de las dotaciones de más del 30 % y resulta que la Comunidad de Madrid, a pesar de ello, aprobó definitivamente el expediente con esa corrección.

Esta es la diferencia cuando hay coordinación entre Administraciones o cuando lo que se pretende es poner palos en la rueda y trabas en la tramitación de un expediente tan importante como es este para el Ayuntamiento de Madrid.

Termino diciéndole a la señora González que es muy posible, y tendrá razón seguramente, que a la señora Aguirre no se hubieran atrevido a lo mejor a hacerle estas cosas. La señora alcaldesa Manuela Carmena y yo somos más pacíficos e igual por eso nos cuelan de vez en cuando una de estas.

Muchas gracias.

La Presidenta: Muchas gracias.

Muy bien. Pues vamos a votar.

Señor secretario, ¿votamos?

El Secretario General: Entiendo que podemos someter a votación la propuesta de referencia.

La Presidenta: ¿Grupo Municipal Ciudadanos?

La Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, doña Begoña Villacís Sánchez: A favor.

La Presidenta: ¿Grupo Municipal Socialista de Madrid?

La Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid, doña Purificación Causapié Lopesino: A favor.

La Presidenta: ¿Grupo Municipal del Partido Popular?

La Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Esperanza Aguirre Gil de Biedma:** A favor

La Presidenta: ¿Grupo Municipal de Ahora Madrid?

La Portavoz de Gobierno y del Grupo Municipal Ahora Madrid y Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno, **doña Rita Maestre Fernández:** A favor.

El Secretario General: Aprobado por unanimidad.

(Sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por unanimidad).

La Presidenta: Bien. Pues hemos concluido el Pleno y no quiero decirles nada más que seáis muy felices en navidades. Nos vemos.

(Finaliza la sesión a las diecisiete horas).